



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°126. –

DALCAHUE, 03 de febrero del 2023. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°-184-195-203. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.–

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

DANIELA ANDREA ALVAREZ AGUERO	██████████	HONORARIOS	6 HORAS	10:00 a 16:00	03/02/2023
MARIETTA MUÑOZ BARRÍA	██████████	HONORARIOS	1 HORA	15:00 a 16:00	03/02/2023
VANESSA MUÑOZ GARCÍA	██████████	HONORARIOS	9 HORAS	08:00 a 17:00	02/02/2023

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:
-Carpeta personal.
-Secretaria Municipal.
-Oficina de Partes.
-Transparencia.
RPSN/CIVG/PYOA/fmee